



U.S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons
Institución Correccional Federal
Otisville, Nueva York 10963

Numero : OTV 5267.08d
Fecha : **September 2, 2009**
Titulo : Regulaciones
De Visitas (FCI)

Suplemento De La Institución

1. PROPÓSITO Y ALCANCE: Es la política de la Institución Correccional Federal de Otisville para animar la visita de la familia, de los amigos, y de los grupos de la comunidad para mantener el moral de los internos y para desarrollar relaciones más cercanas entre los internos y sus miembros de la familia y otros en la comunidad. FCI Otisville proporcionará un área de visita y establecerá los procedimientos para que los internos reciban visitantes. Las visitas se deben conducir y ser supervisada de una manera que contribuya a las buenas relaciones públicas, una atmósfera relajada y mantenga la seguridad de la institución. Esto estará de acuerdo con P.S. 5267.08, dado derecho las regulaciones de visita, anticuadas el Mayo 11 del 2006. Este suplemento se debe leer conjuntamente con la declaración del programa que gobierna para una comprensión completa de las regulaciones aplicables.

2. Directorios Afectados:

a. Directorios Anulados:

I.S. 5267.06b | Regulaciones de Visitas (FCI/CAMP)

b. Directorios Referidos:

P. S. 1315.07	Actividades Legales, Interno
P. S. 4500.06	Cuenta de fondo/Deposito de fondo manual
P. S. 5100.07	Designación De La Seguridad Y Manual De La Clasificación De Custodia
P. S. 5267.08	Regulaciones De Visitas
P. S. 5270.07	Disciplina De Internos y Unidad De Cubierta Especial
P. S. 5280.08	Pases
P. S. 5360.09	Practicas Y Creencias Religiosas
P. S. 5500.11	Manual De Servicios Correccional
P. S. 5500.12	Manual De Servicios y procedimientos correccional
P. S. 5510.12	Registrando, Deteniendo, o Arrestando visitantes en el perímetro de la institución
P. S. 5521.05	Registro de unidades, internos, y áreas de trabajo de los internos.
I. S. 5580.07c	Propiedad Personal De Internos
I. S. 5500.11b1	Podrecimientos De Entrada y Salida

c. Estándares Referidos:

Asociación Correccional Americana 3ra edición de los Estándares para las Instituciones Correccionales de Adulto 4-4038, 4-4267, 4-4476, 4-4499-1, y 4-4503.

3. Responsabilidades: El Cuadro Superior, adjunto designado Guarda, asumirá la responsabilidad total de todos los aspectos con respecto a los procedimientos que visitan y que visitan para los internos señalados/**Pre-juicio del mantenimiento** confinados en la Institución Correccional Federal Otisville y el Satélite Federal de la Prisión. El principal supervisor correccional, adjunto designado Capitán, asumirá la responsabilidad del proceso de la entrada y de la salida de los miembros de la familia del interno, de supervisar actividades del sitio que visitan, y de hacer cumplir las reglas y las regulaciones conforme en la póliza procesando a internos en y fuera del cuarto que visita. El Equipo de la Unidad es responsable con el proceso, la investigación de NCIC, y la entrada en la computadora de todos los individuos autorizados a visitar a internos confinados en la facilidad.

4. GUÍA INFORMATIVA: Las visitas se deben supervisar para prevenir la introducción del contrabando y el paso del contrabando y para asegurar la seguridad y el bienestar del personal, de los internos y de la institución. Es necesario asegurar la oportunidad igual para que todos los internos tengan visitas y proporcionen control adecuado con la supervisión cercana de visitas.

a. Localización: Las visitas regulares de la FCI serán conducidas en el cuarto de visita de FCI para los internos que son designados/mantenimiento. El área de aire libre de visita se puede utilizar sobre la discreción del oficial del cuarto de visita.

1) Las visitas regulares de FPC serán conducidas en el cuarto de visita de FPC situado en el Edificio de la Administración del Campo. El área de aire libre de visita se puede utilizar sobre la discreción del oficial del cuarto de visita.

b. Puntos: Asignarán a cada interno que son designados/mantenimiento doce puntos de visita por mes. Las visitas del día laborable se cargaran de un punto, las visitas del fin de semana y los días de fiesta se cargaran dos puntos. Un máximo de doce puntos por mes será autorizado. Los puntos de visita inusitados no se transportan a partir de un mes al otro.

c. Aprobación de Visitas: Los internos serán responsables de someter una lista de visitantes propuestos. **Los inclusos pedirán un formulario de autorisacion de visita para release (visita) formulario BP-629.052 de la unidad de equipo. Los prisioneros tendran que envian por el correo el BP-629 A el o a ella al apropiado visitante(s).El proposito del visitante es completar el formulario y envialo por el correo directamente al consejero de unidad.**

El equipo de la unidad procesará la lista de los amigos solicitados, miembros de la familia y notificará al interno de los individuos que han sido aprobado para visitar. Visitantes que son 16 o 17 años de la edad y no acompañados por un padre, un guarda legal o un miembro inmediato de la familia por lo menos 18 años de edad: deben tener la aprobación escrita de un padre no-encarcelado, de un guarda legal o de un miembro inmediato de la familia por lo menos 18 años de edad antes de la visita.

Los internos que proporcionan información falsa sobre sus visitantes tendrán la persona quitada de su lista de visita por su equipo de la unidad.

El equipo de la unidad será responsable de hacer la entrada inicial del archivo de visita de un interno en la computadora y el encargado de la unidad debe firmar la lista de visita aprobada de cada interno.

Las investigaciones del NCIC que dan lugar a la negación del visitation serán conservadas en la sección central de FOI en el archivo del interno con la hoja de información del visitante. Es la responsabilidad del interno notificar a los visitantes de su aprobación/desaprobación, y aconsejar a los visitantes de las guías de visita. El equipo de la unidad será responsable de colocar a un visitante en la lista aprobada de visita, una copia dura, de la lista de visita será puesta en el archivo central del interno. El consejero de la unidad notificará al interno de esos visitantes que se han aprobado o se han negado.

d. Excepciones a las Calificaciones: Los privilegios de visita de amigos y de asociados sin una relación establecida con el interno antes del confinamiento deben ser aprobada por el guarda. Normalmente, solamente los internos que no tienen ningún otro visitante en su lista aprobada recibirán la consideración.

e. Enmiendas a la Lista de Visita: El consejero de la unidad repasará periódicamente la lista de visita para asegurarse que es exacta. Esta lista se puede enmendar por la sumisión del interno de una petición del interno al miembro de personal (BP-ADM-70) que indica el cambio deseado. La adición o la canceladura apropiada será hecha por el consejero de la unidad a la lista que visita del interno mantenida en la computadora en el pasillo delantero.

f. Horas de Visita:

(1) Institución Correccional Federal (FCI): La visita será conducida entre las horas de 8:00 mañana y 2:45 P.M. el Sábado, Domingo, Lunes y días de fiesta federales. (visitantes que llegan después de las 2:15 P.M. no serán permitido en el cuarto de visita).

FCI/FPC Otisville utiliza el método de Uniforme/Impar para las visitas de Sábado y Domingo. Un horario que identifica fines de semana y su estado señalado de Uniforme/Impar (el Accesorio G) está disponible. El sistema de Uniforme/Impar trabaja como sigue:

El 5to dígito del número del registro del interno determinará su estado de Uniforme/Impar y el fin de semana que le no prohibirán visitas. Por ejemplo, si su número del registro es 87654-321, el 5to dígito es "4." Puesto que "4" es un número **par**, usted recibirá visitas del fin de semana en el fin de semana señalado como "**Impar**." El horario continuará de manera semejante, alternándose entre el estado uniforme e impar.

No permitirán a las personas para visitar en un fin de semana no-señalado de Uniforme/Impar sin la aprobación escrita anterior que es concedida del Asociado de Guarda(De Programas).

Los Jueves y Viernes la visita comenzará a las 1:15 p.m. y concluirá a las 8:00 P.M.. Visitantes que llegan después de las 7:15 P.M. no serán permitido en el cuarto de visita.

El cuarto que visita está cerrado los Martes y Miércoles, excepto para visitas legales. No se permitirá que los visitantes se vallan y entonces vuelvan al cuarto de visita el mismo día.

(2) Campo Federal De la Prisión: La visita del interno será los Lunes, Jueves y Viernes entre las horas 1:00 P.M. y 8:00 P.M.. Visitantes que llegan después de que 7:30 P.M. no serán permitido en el cuarto de visita. El cuarto de visita será cerrado el Martes y Miércoles a excepción de visitas legales. No permitirá que los visitantes se vallan y entonces vuelvan al cuarto de visita el mismo día.

a. Visitas los Sábados, Domingos, y los días de fiesta federales serán conducidos entre las horas de 8:00 mañana y 3:00 P.M.. Visitantes que lleguen después de las 2:30 P.M. no serán permitido en el cuarto de visita.

4. **Estado de la Admisión y de la Orientación:** Las visitas serán limitadas a la familia inmediata del interno durante el estado de A&O cuando hay ni la lista de visita de una institución de transferencia ni la otra verificación de visitantes propuestos.

(1) la familia inmediata debe ser identificada en el informe de la investigación de la Pre-Oración del interno.

(2) si no hay el informe de la investigación de la Pre-Oración o la otra información en el archivo central del interno, el visitar no ocurrirá.

5. Número de Visitantes: El número máximo de visitantes en la lista de visita autorizada de un interno será veinte cinco adultos.

Un número máximo de cinco (5) visitantes adultos, excepto niños, pueden visitar al interno al tiempo. El cuarto de visita será ocupado por no más de 154 personas en cualquier una hora en la FCI y 75 personas en el Campo.

Por lo tanto, cuando existen las condiciones del atestamiento, el número de visitantes se puede limitar más a fondo para permitir a cada visitante el espacio y la hora adecuados de conducir su visita.

6. Visitas Especiales: Las visitas especiales se interpretan como clero, patronos potenciales, y ocurren sobre una base de una vez solamente. La petición será enviada al encargado de la unidad del interno para su aceptación y remitida al guarda para la aprobación final.

a. Clero/Ministro del expediente:

La documentación escrita de esta aprobación sera sometida por el equipo de la unidad a los oficiales del sitio de FCI/FPC de visita, el pasillo de los oficiales, el oficial del deber, y la oficina del teniente antes de la visita. Una copia será puesta en el archivo central del interno.

Las visitas del clero deben haber escrito anteriormente la aprobación del capellán para las visitas privadas. Una notificación de la forma del visitante (título 18) (Accesorio C, página 1-3) se debe terminar para cada interno que los aprueban para visitar y deben enumerar a los internos para quienes desean satisfacer, así como muestra el libro de registro del interno que visita. Visitantes Religiosos; es decir, constructores y los voluntarios, viendo a un grupo de internos requieren firmar el libro de registro oficial de los visitantes y adquirir divisas.

b. Visitantes De Negocios: En esas ocasiones raras donde una decisión debe ser tomada que afectará substancialmente los activos o las perspectivas del negocio, el guarda puede permitir una visita especial. Requieren al interno someter una petición a través de su encargado de la unidad al guarda para la disposición final.

c. Visitantes De Consular: El Asistente Ejecutivo/Administrador del Campo coordinará la visita con el equipo de la unidad. Una copia del memorándum será remitida al oficial del cuarto de visita y al Teniente de las Operaciones. Tales visitas no cuentan hacia los puntos de visita del interno.

9. Visitas De Abogado: Todos los esfuerzos serán expendidos de asegurarse de que un abogado tenga acceso a su cliente. Debido a la situación única en el estado de Nueva York, el abogado presentara una tarjeta de la barra o se identificara el/ella mismo como abogado con una licencia de conducir. Esto será aceptable en lugar de la tarjeta de la barra. Dos formas de identificación se requieren. Se requerirá al abogado que firme el libro de registro situado en el pasillo delantero al entrar y salir la institución.

El libro de registro reflejará la "firma, fecha de la visita, interno visitado, tiempo adentro, tiempo hacia fuera, y observaciones del abogado." Si el abogado llega antes de cuenta, colocarán en la fuera de cuenta y serán escoltado al cuarto de visita. Si el abogado llega durante cuenta, el/ella será procesado y escoltado al cuarto que visita.

En casos de la emergencia (es decir, escape, alboroto, o situación del rehén) el teniente de la cambio, el personal del oficial del deber de Institución/Administrativa, y/o ejecutivo tendrán la autoridad para terminar la visita, para volver al interno a la unidad, y para escoltar al abogado fuera de la institución.

Todas las visitas del abogado durante días de no visitas o horas de no visita, deben ser coordinadas y ser supervisadas por el equipo de la unidad del interno.

10. Voluntarios Personas que son aprobado voluntarios de la comunidad pueden ser aprobado como visitantes regular en la lista aprobada de un interno tal como trabajador social, y capellán, etc.

11. Segregación Administrativa De Detención/Disciplinaria: Los internos contenidos en la unidad de cubierta especial se les permiten tener visitas en el cuarto de visita los Lunes, Jueves, y Viernes (no fines de semana o días de fiesta). Los internos Máximos de la custodia pueden ser requeridos visitar en el área de visita de no contacto. El Guarda tomará la decisión encendido si los internos máximos de la custodia visitarán en el cuarto de visita o no el área de visita de no contacto. Las visitas de internos de custodia máxima deben ser pre-arreglado para los días laborables **SOLAMENTE**, (no los fines de semana o los días de fiesta).

Internos contenidos en la unidad de cubierta serán supervisado siempre mientras la visita y deben sentarse de cerca directamente delante del oficial del sitio de visita. Prohíben a los internos especiales de la unidad de cubierta de obrar recíprocamente con cualquier otro visitante del interno y/o del interno. Una falta de conformarse dará lugar a la visita que se termine. El teniente de cambio se asegurará de que arreglen al acompañamiento de la

custodia apropiado y, si son aplicables, los separados serán identificados antes de salida de la unidad cubierta especial. Requerirán a los internos contenidos en la unidad cubierta especial usar un jumpsuit durante la visita.

12. Visitas Del Hospital: Los internos hospitalizados en un hospital exterior (de la comunidad) no recibirán ordinariamente visitas. Las visitas para los internos hospitalizados en la comunidad se deben aprobar por el guarda.

Cuando aprobado, visitas de hospital exterior solamente serán por una corta duración, no excederán tres hora.

13. Vestido De Interno/Populación General: Los internos designados en la población general estarán cuidadosamente vestido en su uniforme asignado. Los internos de FCI deben usar sus khakis y los internos de FPC deben usar sus verdes. Las camisas serán abotonadas y remetidas adentro. Será abotonado completamente a excepción del botón del collar. Una camiseta no se requiere debajo del traje especificado, como se declaró anteriormente, pero la ropa interior debe ser usada.

Solamente los zapatos vendidos en la comisaria es decir, las botas negras o marrones, zapatos, zapatillas de deporte o perritos negros y grises del silencio, se autorizan para ser usados en el cuarto de visita a menos que, debido a las necesidades médicas, otro tipo de zapato se autorice. El interno debe tener, en su persona, escrita la autorización del personal del servicio médico.

14. Propiedad Personal Del Interno: La propiedad personal del interno será restringida a un peine, a un pañuelo, a una venda de la boda, a anteojos, a zapatos autorizados de la comisaria, a una medicación salvavidas (es decir nitroglicerina del inhalador del asma, etc.), a un medallón religioso, y a un sombrero religioso (si es autorizado por el capellán). No se permitirá ningunos otros artículos personales en el cuarto de visita.

Toda la propiedad personal del interno sera inveterada y documentada correctamente en la forma principal del registro de Sacudida debajo del sitio de visita antes del interno que es lanzado al cuarto de visita principal.

Cuando los internos entran al cuarto de visita en las zapatillas de deporte compradas en la comisaria, un sello de fijación con un chit numerado de metal unido, será atado a través de un ojo del zapato de una zapatilla de deporte (determinada por el oficial), y el número del chit será documentado en el libro de registro sacudida debajo. Sobre la terminación de la visita del interno, el oficial del sacudida debajo del sitio de visita comprobará el chit del sello y de metal para asegurarle con la qué fue

documentada en el libro de registro. Si un interno vuelve al área del sacudida debajo del sitio de visita sin un sello todavía asegurado a una zapatilla de deporte, el oficial notificará al teniente de cambio para las acciones apropiadas.

Antes de entrar en el cuarto de visita, todos los internos serán registrado. **Y en ocasiones tambien seran registrado visualmente.** Antes de salir de cuarto de visita, buscarán a todos los internos y el detector de metales de mano será defendido visualmente. No se permitirá a los internos guardar ningún artículos que no se observen en la forma del registro de sitio de sacudida de abajo.

15. Alimento y Bebida: Las máquinas de venta están situadas en el cuarto que visita y proporcionan una opción de emparedados, de caramelo, de café, de sodas, etc. No se permitirá ningún alimento o bebidas ser traído en el cuarto de visita por un interno o un visitante. Los internos pueden compartir el alimento (es decir, las entradas,) comprado por sus visitantes de las máquinas de venta. Prohíben a los internos de compartir los emparedados y/o las bebidas. Todos los artículos del alimento se deben ser desempaquetados y el contenido poner en una servilleta en la tabla. Todos los artículos del alimento se deben consumir en el cuarto de visita.

El oficial asignado al cuarto de visita no es responsable de la pérdida o del malfuncionamiento de las máquinas de venta. Las máquinas de venta en el FCI serán funcionadas por el visitante **SOLAMENTE**. Prohíben a los internos en el FCI de entrar en el área de la máquina de venta y en la microonda. Se permite a los internos de FCI salir de sus asientos para utilizar las instalaciones del cuarto de baño y para disponer de basura solamente.

16. Procedimientos De la Entrada: El personal delantero de la entrada comprobará verbalmente que cada visitante no este en la posesión de alcohol, de narcótico, de armas de fuego, o de la munición. Se le aconsejarán a los visitantes del interno de procedimientos apropiados de la disposición si la posesión de cualquier artículo referido se indica. Requerirán a todos los visitantes del interno pasar por un detector de metales.

Cuando un visitante no puede caminar a través del detector de metales sin sonar el alarma, el oficial solicitará al visitante para someterse a una búsqueda por un transfrisquidor de mano. Otros resultados insatisfactorios serán traídos a la atención del teniente de cambio o del oficial del deber. La institución proporcionarán los visitantes que tienen inhabilidades físicas y requieren un sillón de ruedas. No se permitirá ningunos sillones de ruedas personales dentro del cuarto que visita de F.C.I. a menos que sean aprobados por el guarda.

Requerirán a todos los visitantes del interno que entran en a la institución que su mano sea estampado para la seguridad y la identificación adicionales. Al salir el edificio del sitio de visita y de la A-1 de la institución de visita, cada visitante someterá a la identificación vía la estampilla.

17. Propiedad Personal Del Visitante Del Interno: Permitirán a los visitantes para llevar los puntos siguientes en el cuarto de visita: un monedero transparente claro pequeño, una cantidad razonable de artículos femeninos de la higiene, una cantidad razonable de artículos del alimento infantil y del cuidado, y medicación del ahorro de la vida.

El resto de la propiedad personal será asegurada en su vehículo o en los armarios de la propiedad situados en el pasillo delantero. Todos los artículos autorizados para la entrada en el cuarto de visita serán buscados a fondo por el oficial delantero de la entrada. Además, todos los artículos estarán conforme a una búsqueda de la máquina de radiografía. **Los visitantes se permiten traer \$20.00 dolares en villetes que no mas de \$5.00. Para el uso de las maquinas del vendedor.** No se permitirá a los visitantes dejar dinero para el depósito en la cuenta de un interno o quitar artículos del interno en la conclusión de las visitas. Prohíben a los internos de manejar, de usar, y/o de sostener la propiedad y/o el dinero de cualquier visitante. Cualquier violación dará lugar a la terminación y/o a la acción disciplinaria.

18. Negación Del Visitante: El teniente de cambio con la concurrencia del oficial del deber puede negar una visita. Después de comprobar el archivo central del interno para saber si hay documentación anterior, el equipo de la unidad proporcionará la información de visita al teniente de cambio o al oficial del deber.

Si se niega la visita, la información del visitante será documentada por el oficial del pasillo A-1.

19. Información a los visitantes: Una instrucción y una información que cubren los estándares del traje y conducta, las horas de visita, etc. será proporcionado a cada interno durante el programa de la admisión y de la orientación. Una copia también será puesta en el cuarto de visita.

20. Código del vestido para los visitantes: Los visitantes que no están correctamente vestidos serán negados una visita. No se permite a los visitantes usar la ropa sugestiva, provocativa o de otra manera que revela cuando visite a un interno. Los temas y/o las pinturas inadecuados en la ropa se prohíben. Las restricciones siguientes en la ropa serán hechas cumplir terminantemente:

a. Las tapas deben cubrir el cuerpo superior, incluyendo el estómago, pecho/senos, y trasero. Los vestidos del sol, camisas/blusas, escafpados sin mangas o bajo de corte blusas, tapas del alter, o las camisas atadas con correa espagueti no serán permitidas para ser usadas durante la visita. Los visitantes masculinos utilizarán la misma discreción en el traje con respecto a las camisas sin mangas. No materiales transparentes será permitido.

b. No permitirán a los visitantes femeninos para usar cortocircuitos, skorts, o kulats cortados. Los cortocircuitos, bordean o los vestidos no deben ser más cortos de tres (3) pulgadas sobre el centro de la rodilla para las personas 16 años de la edad y más viejos. Spandex, los leotards, la ropa de la forma o los pantalones apropiados con los agujeros no se permiten durante la visita. Los visitantes masculinos utilizarán la misma discreción en el traje con respecto a cortocircuitos.

c. Los sombreros, los casquillos, los bandanas o cualquier otro tipo de engranaje principal no se permite en ningún visitante adulto. La excepción es sombreros religioso identificada como el siguiente: kufis, yarmulkes, turbans, coronas, y vendas, tan bien como las bufandas y los abrigos de la cabeza para los musulmanes ortodoxos y las mujeres judías.

(1) los visitantes no quitarán su sombrero religioso y no serán buscados con excepción a través de un detector de metales. Si hay suspicacia razonable que el contrabando está presente, después las búsquedas que gobiernan de la política de no-internos serán decretadas y adheridas.

d. Los zapatos, por razones de seguridad, se deben usar siempre por todos los visitantes. Los fracasos de tirón y los zapatos de la ducha se prohíben de entrar en la institución. Se prohíbe el otro calzado que no tiene una correa alrededor de la parte posterior del tobillo. Zapatos tocados con la punta del pie abierto que tienen una correa alrededor de la parte posterior del tobillo pueden ser usados.

e. La determinación inicial si la ropa es apropiada será hecha por el oficial delantero de la entrada. Notificarán para hacer la determinación final para permitir o rechaza al teniente del oficial y/o de cambio del deber al visitante para entrar cuando hay una duda. Si se determina la ropa es inadecuada, el visitante no será permitida para entrar en a la institución.

21. Expedientes de visitantes: Cada visitante adulto 18 años de edad y/o mas tienen que firma el vale que da la disposición del título 18, Estados Unidos cifra, el capítulo 87, sección 1791 (accesorio C). Requerirán a cada visitante también que firme el registro de los visitantes del interno mantenido en el pasillo delantero. Sobre la entrada inicial, los visitantes tendrán su fotografía tomada y cargada en el programa de visita.

22. Identificación Del Visitante: La identificación aceptable se limita a una identificación válida del cuadro publicada por una agencia federal o del estado (es decir una licencia de conducir, una tarjeta de identificación oficial del estado, pasaporte, etc.). Los pasaportes publicados en gobierno extranjero también serán aceptados (las tarjetas de identificación publicadas extranjeras no son aceptables). Todos los visitantes con uniformes militares tienen que presentar una identificación militar válida.

Los ciudadanos Canadienses, para entrar en los Estados Unidos, deben proporcionar un certificado de nacimiento, un certificado de ciudadanía, o el pasaporte. Una licencia de conducir Canadiense, por sí mismo, no es aceptable; sin embargo, puede ser utilizada conjuntamente con un certificado de nacimiento Canadiense para verificar la identificación.

Los ciudadanos Mexicanos, para entrar en los Estados Unidos, deben proporcionar un pasaporte o DSP-150 ("visa del láser").

Permitan a todos los visitantes 16 años de edad y/o mas una identificación válida de foto antes de entrar. La identificación debe ser válida y contener una foto. Los casos cuestionables serán referidos al teniente del oficial y/o de cambio del deber para la determinación final.

23. Equipo o cámaras fotográficas de grabación: La introducción de equipo de grabación, de las cámaras fotográficas, de las cámaras de vídeo, de los beepers, o de los teléfonos portátiles no SERÁ PERMITIDA dentro de la institución sin el permiso escrito avanzado del guarda.

24. Fotografías: Los internos pueden comprar boletos de la comisaria con el fin de obtener las fotografías de sí mismos y a familia en el cuarto de visita. Las fotografías serán tomadas por un interno fotógrafo autorizado. Todas las fotos estarán en buen gusto.

25. Terminación de Visitas/Sobrepoblado: La capacidad máxima del sitio de visita de la FCI es 154 personas, ésta incluye las áreas de visita de interior y al aire libre. La capacidad máxima del sitio de FPC de visita es 75 personas, ésta incluye las áreas que visitan de interior y al aire libre. En el acontecimiento del atestamiento en el cuarto de visita, autorizan al teniente de la cambio o al oficial del deber a limitar la longitud de visitas. Producirán a todos los visitantes un mínimo de dos horas de visita. Después de un mínimo de dos horas, autorizan al teniente de la cambio o al oficial del deber a terminar visitas para acomodar a todos los visitantes que aguardan. Las visitas especiales se terminaran antes de las visitas regulares. Sin embargo, la consideración será dada a esos visitantes que visiten infrecuentemente y/o tengan largas distancias viajadas. Esos visitantes estarán entre el último que se terminará.

26. Evitar Regulaciones de la visita: Las tentativas de evitar las regulaciones de visita establecidas por la facilidad pueden dar lugar a la acción disciplinaria contra los internos y/o la suspensión de los privilegios que visitan para los internos o los visitantes del exterior.

27. Regulaciones de visita Con respecto A Animales domésticos:

Imposibilitan a los visitantes de traer animales en los argumentos institucionales, a excepción de los perros que asisten a personas con inhabilidades. En esta circunstancia, el visitante debe proveer al personal la certificación que el perro está entrenado para ese propósito y debe acompañar al visitante siempre. Toda la documentación y peticiones deben ser sometidas por lo menos 24 horas antes de la visita programada.

28. Visitantes y contacto y conducta físicos de los internos:

a. Contacto Autorizado: Los visitantes y los internos pueden brevemente, y en el buen gusto, beso y abrazar al principio y fin de cada visita. Si el contacto es excesivo/impropio continúa después de una advertencia, entonces notificarán al teniente del oficial y de la cambio del deber y un informe de incidente sera escrito.

b. Contacto con el otro Internos/Visitantes: No se autorizan a los internos a obrar recíprocamente con otros internos y/o visitantes.

c. Conducta: Las manos de los internos deben seguir siendo visibles siempre (es decir las manos deben permanecer fuera de los bolsillos).

d. Estar parado en el cuarto de visita prolongado o en el patio es prohibido por o los internos y/o los visitantes.

29. Cuarto De los Niños: Solamente autorizan a los padres (los internos o los visitantes) de niños en el cuarto de los niños a entrar.

30. Operaciones De la Institución: Las operaciones normales cotidianas (es decir reclamos, etc) de la institución se pueden ajustar para acomodar a un interno en una visita. En el acontecimiento de una situación de emergencia, durante horas normales del deber, el guarda se determinará si el cuarto de visita sigue siendo abierto. Después de horas normales del deber, el teniente de las operaciones y el oficial del deber harán la determinación.

31. Sitio de visita Sin contacto: Colocarán a los internos que han recibido, como resultado de una sanción disciplinaria, visitas sin contacto en el cuarto de visita sin contacto.

- a. Solamente autorizan a los miembros inmediatos de la familia a visitar
- b. Las visitas se limitan a un período de 1 hora.
- c. Las visitas se limitan a Lunes, Jueves y Viernes durante horas de visita normalmente.
- d. Las visitas se deben programar por adelantado. Es la responsabilidad del interno solicitar, en la escritura, a través del equipo de la unidad que se colocará en el horario de visita.
- e. Sobre el comienzo de una visita sin contacto, ni el visitante(s) ni el interno puede salir del cuarto sin contacto. La excepción es si el visitante y/o el interno recuesta la petición de terminar la visita antes de de un (1) período de la hora, o una situación de la emergencia.
- f. Buscarán a los internos antes de la colocación en el cuarto sin contacto y sobre la terminación de la visita.

32. Direcciones, Dirección, Número de Teléfono:

FCI OTISVILLE
Two Mile Drive
Otisville, NY 10963
845-386-6700

DE CIUDAD DE NUEVA YORK: Tome el Thruway de Nueva York norte (ruta 87) y siga las muestras upstate a Nueva York. Permanezca en 87 para dar salida a 16, salida de Harriman. De Salida 16 consiga inmediatamente sobre Quickway, encaminan 17 del oeste hacia Middletown, Nueva York. Continúe hasta la salida 120 (3ro salida de Middletown). Haga una izquierda en el semáforo de la rampa de la salida (ruta 211). Siga la ruta 211 con Middletown. Encamine 211 vueltas a la derecha en un semáforo con las granjas de un Cumberland a la derecha. Continúe en la ruta 211 para otras 6 millas hasta Otisville. Usted vendrá a una intersección de T (banco a la izquierda y a un colmado a la derecha). Haga una derecha sobre el camino del sanatorio. FCI Otisville esta 300 yardas a la izquierda. Siga el camino 2.2 millas encima de la montaña al edificio de la administración.

DE PHILADELPHIA: Lleve la carretera de peaje de New Jersey la ruta verde de GardenState. Siga el norte de la ruta verde del estado de jardín norte del Thruway de Nueva York (87). Permanezca en 87 para dar salida a 16, salida de Harriman. De Salida 16 consiga inmediatamente sobre Quickway, encaminan 17 del oeste hacia Middletown, Nueva York. Continúe hasta la salida 120 (3ro salida de Middletown). Haga una izquierda en el semáforo de la rampa de la salida (ruta 211). Siga la ruta 211 con Middletown. Encamine 211 vueltas a la derecha en un semáforo con las granjas de un Cumberland a la derecha. Continúe en la ruta 211 para otras 6 millas hasta Otisville. Usted vendrá a una intersección de T (banco a la izquierda y a un colmado a la derecha). Haga una derecha sobre el camino del sanatorio. FCI Otisville esta 300 yardas a la izquierda. Siga el camino 2.2 millas encima de la montaña al edificio de la administración.

DE NUEVA INGLATERRA: Lleve la carretera de peaje de Massachusetts 84 oeste. Tome 84 oeste hasta la salida 4 oeste en Nueva York. Esto le pondrá en la ruta 17 oeste hacia Binghamton. Permanezca a la su derecha y consiga de la ruta 17 en la primera salida que será salida 120 Middletown. Haga una izquierda en el semáforo de la rampa de la salida (ruta 211). Siga la ruta 211 con Middletown. Encamine 211 vueltas a la derecha en un semáforo con las granjas de un Cumberland a la derecha. Continúe en la ruta 211 para otras 6 millas hasta Otisville. Usted vendrá a una intersección de T (banco a la izquierda y a un colmado a la derecha). Haga una derecha sobre el camino del sanatorio. FCI Otisville esta 300 yardas a la izquierda. Siga el camino 2.2 millas encima de la montaña al edificio de la administración.

Transporte local: Tránsito de New Jersey/tránsito de Nueva York para FCI Otisville (800) 221-2365.

33. OPI: Servicios Correccionales

/s/ J. M. Killian, Warden

